

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Originali

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Q0000255 -2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes. 17 2 551 2013

VISTO:

Memorándum № 006-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 28 de Agosto del 2013, Informe Nº 497-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 29 de Agosto del 2013, proveído de Gerencia General Regional de fecha 02 de Setiembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Memorándum N° 006-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 28 de Agosto del 2013, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Iurídica, dispone al ABG.ALDO LOPEZ SILVA, encargarse de la Jefatura de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica los días 02,03 y 04 de Setiembre del 2013, a fin de no dilatar el desempeño de esta Oficina.

Que, mediante Informe Nº 497-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 29 de Agosto del 2013, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, pone en conocimiento al Gerente General Regional que por motivos personales se ausentara a partir del 02 al 04 de Setiembre del año en curso dejando encargando las funciones de la Jefatura de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica al ABG.ALDO LOPEZ SILVA.

Que, mediante proveído de fecha 02 de Setiembre de 2013, insertado en el Informe Nº 497-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 29 de Agosto del 2013, el Gerente General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente.

Que, teniendo en cuenta el numeral 3.6.2 del Manual Normativo de personal Nº 002-92-DNP, que establece que el encargo de funciones es la acción mediante la







"Tiño de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversida

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

% 000255 -2013/GOB, REG. TUMBES - GGR.

0 2 532 2013

cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones,licencia,destaque o comisión de servicio, se emite el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- ENCARGAR, al ABG.ALDO LOPEZ SILVA, las funciones del Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, los días 02,03 y 04 de Setiembre del 2013, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado, y las demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

